



DECRETO ALCALDICIO N° 2787 /

AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA

REQUINOA, 16.09.2016

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo Interno N°496 de fecha 06 de septiembre de 2016 mediante el cual se solicita la adquisición de artículos de escritorio, toner y tintas para abastecer al CESFAM de Requinoa y Postas de Salud Rural.

El Decreto Alcaldicio N° 3692 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2016.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE CONVENIO MARCO por la adquisición de insumos de escritorio para abastecer las necesidades del CESFAM de Requinoa y Postas de Salud Rural.

ADJUDÍQUESE adquisición de insumos de escritorio a los siguientes

Proveedores:

LIBRERÍA ATLANTIK LTDA.	RUT 76.943.080-6	\$ 54.450.-
PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.	RUT 96.556.940-5	\$ 134.742.-
COMER. DE PAPELES Y CARTONES CORDILLERA	RUT 77.599.020-1	\$ 132.871.-
MIRTA IRENE HUENCHULLAN FUENTES	RUT [REDACTED]	\$ 294.000.-
MAGENS S.A.	RUT 76.271.597-K	\$ 148.233.-

TOTAL ADJUDICADO \$ 764.296.- + IVA

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.001.001.001 "Materiales y útiles de oficina" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2016.

ADJUDÍQUESE adquisición de insumos, repuestos y accesorios computacionales al siguiente proveedor cómo se detalla a continuación:

CARLOS ALBERTO PALMA RIVERA Y OTROS LTDA. RUT 76.596.570-5 U\$ 114,34 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.009.001.001 "Insumos repuestos y accesorios computacionales" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2016

DEPARTAMENTO DE SALUD

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS /GVB/BRM/brm

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (2) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (2)
- Ley de Transparencia (1)